UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - POLICIA NACIONAL - FISCALIA 146 PENAL MILITAR ANTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 27 de septiembre de 2024

Recibido por SEGUNDA VEZ el proceso penal radicado por este despacho fiscal con el número 1365, adelantado en contra del señor PT. SANCHEZ DOSANTOS JHON WILMER, C.C. 1053538088 y PT. GONZALEZ NUÑEZ LIBARDO ANTONIO, C.C. 1057571797, por la comisión del delito de LESIONES PERSONALES, hechos ocurridos el 14 DE OCTUBRE DE 2017, en la ciudad de TUNJA, BOYACÁ; observa este despacho fiscal que el proceso penal se encuentra perfeccionado en lo posible, por ende, conforme a lo dispuesto en la ley 522 del 12 de agosto de 1999 en su artículo 553, se declara el CIERRE DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN.

Ejecutoriado el presente auto y obrando de conformidad con la norma citada, se **CORRE** traslado por el término de ocho (8) días a los sujetos procesales, para que presenten las solicitudes que consideren necesarias, con relación a las pretensiones sobre la calificación.

Contra la presente decisión procede únicamente el RECURSO DE REPOSICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NUJAD NAYIBE ORTEGA PEREZ

Fiscal

LUZ VELASQUEZ MONTENEGRO
Secretario de Despacho

